



Copia fiel del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00600260 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 14 MAY 2013

VISTO:

El Informe N° 008-2013/GRT-GGR-GRDE-SGSP-VPL, de fecha 07 de Marzo del 2013; Informe N° 076-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 18 de Marzo 2013; Informe N° 229-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 03 de Mayo del 2013 e Informe N° 194-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de mayo 2013; relativos a la aprobación del expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR EL CANARIO II DISTRITO DER AGUAS VERDES PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR EL CANARIO II DISTRITO DER AGUAS VERDES PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como Unidad Ejecutora, ejecutar la actividad mencionada, para ello se ha elaborado el expediente técnico, que tiene como objetivo recuperar la caja hidráulica del canal principal y acceso (sector el Papayo) que se encuentra medianamente colmatada e invadida por malezas; trazándose como metas físicas las siguientes: a) Limpieza manual de malezas y arbustos





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00260-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 14 MAY 2013

en el canal de riego sector El Canario - Aguas Verdes en una extensión de 4,141.00 ml y de 2,350.00 ml de camino de acceso y acarreo de material de desbroce y residuos sólidos de cal de riego y caminos de acceso en el sector agrícola el Canario Aguas Verdes; estimándose un presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Febrero 2013, ascendente a la suma de S/. 76,770.60 (SETENTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 60/100 NUEVOS SOLES), para ser ejecutado en un plazo de TREINTA(30) días calendarios; a efectos de llevar a cabo la ejecución de dicha actividad, es necesario aprobar el expediente técnico mediante documento pertinente;

Que, por Resolución de Contraloría No 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 1. "que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios"; y el numeral 3, indica, "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, Presupuesto Base con sus Análisis de Costos y Cronograma de Adquisición de Materiales y ejecución de obra"; concordante con el numeral 24 del anexo único "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado....";

Que, la actividad materia de la presente resolución, se encuentra ubicada en el lugar El Canario, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes; el proyectista Ing. Juan Carlos Vilca Rodríguez, con Registro CIP Nº 100342, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente, siendo evaluado por el Ing. Víctor Puño Lecarnaque y revisado por la Subgerencia de Servicios Productivos;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 194-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, da cuenta que el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0169, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, asignándole para el presente ejercicio presupuestal el monto de S/. 76,770.00 (SETENTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 60/100 NUEVOS SOLES), presupuesto que no convalida ningún acto, acciones o gastos que se realicen al margen de la normatividad vigente sobre la materia;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

01900260 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 14 MAY 2013

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 - 2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00009-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 08 de Enero 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en vías de regularización el expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR EL CANARIO II DISTRITO DER AGUAS VERDES PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES"; cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Febrero 2013, asciende a la suma de S/. 76,770.60 (SETENTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 60/100 NUEVOS SOLES), para ser ejecutado en un plazo de TREINTA(30) días calendarios; y cuenta con los siguientes documentos: Relación de Documentos; Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas; Metrados; Presupuesto Base; Planilla de Metrados, Presupuesto Analítico; Análisis de Precios Unitarios, Cronograma de Desembolsos, Cronograma de Actividades y Anexos.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR EL CANARIO II DISTRITO DER AGUAS VERDES PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES"; por el monto referencial aprobado según cadena funcional programática ascendente a la suma de S/. 76,770.60 (SETENTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 60/100 NUEVOS SOLES); disponibilidad presupuestal que no convalida ningún acto, acciones o gastos que se realicen al margen de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas conexas sobre la materia. El Presupuesto Analítico a aprobarse es conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	MONTO
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/68,545.18
	Remuneración Personal	
	Ing. Residente	4,000.00
	Asistente Administrativo	1,500.00
	Peón (Mano de obra no calificada)	61,280.00
	Herramientas	1,765.18
	SUB TOTAL	68,545.18
	GASTOS ADMINISTRATIVOS 10% CD	6,854.52
	GASTOS DE SUPERVISION 2%	1,370.90
	TOTAL	S/.76,770.60



Copia fiel del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00360260

-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-CA

TEC. ADM. II ALBERTO SAGIPEDO PENA GARCIA
SECRETARÍA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 04 MAY 2013

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la ejecución del expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR EL CANARIO II DISTRITO DER AGUAS VERDES PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", en lo que concierne al presupuesto analítico aprobado en el numeral anterior, se afectara a la cadena funcional siguiente:

- Correlativa : 0169
- Categ. Pptal : 03
- Producto : 3999999
- Actividad : 5000828
- Función : 03
- División Funcional : 006
- Grupo Funcional : 0008
- Finalidad : 0044051
- Fte Fto. : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
- Monto : S/. 76,770.00
- G.G.G. : 2.3.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR EL CANARIO II DISTRITO DER AGUAS VERDES PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", se ejecutará por la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

J.P.C. Javier Monsees Rugel
Gerente Regional de Desarrollo Económico